

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIODESCRIPCIÓN EN CATALÁN DE PROGRAMAS GRABADOS PARA PERSONAS CIEGAS

EXPEDIENTE N.º 2610AM03

1. OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. (en adelante CCMA, S. A.) del servicio de audiodescripción en catalán de programas grabados para personas ciegas.

2. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO

Los licitadores deben tener la capacidad de asumir las peticiones de servicio de la CCMA, S. A. y adaptarse en todo momento a sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego. Por las características del servicio y en caso de urgencia, la CCMA, S. A. podrá realizar encargos con una anticipación mínima. Esto significa que es necesario tener capacidad para entregar un programa de una hora de duración que haya sido encargado durante la mañana del día antes de la emisión o un programa de media hora que haya sido encargado 5 horas antes de la emisión.

Las audiodescripciones que no se traten de forma urgente deben entregarse con una antelación mínima de **dos** días antes de la emisión. Para las audiodescripciones tratadas de forma urgente la fecha y hora de entrega se acordarán en el momento de realizar el encargo.

Para realizar las peticiones de servicio, la persona coordinadora del servicio de la CCMA, S. A. enviará un correo electrónico al coordinador del servicio donde se informará del programa para ser audiodescrito y se informará de la fecha de emisión prevista del programa. Por otra parte, pondrá a disposición del adjudicatario el archivo de vídeo del programa encargado.

El servicio prestado por el adjudicatario se ajustará a los estándares de calidad habituales de la programación audiodescrita de la CCMA, S. A., adecuándose a la normativa general de referencia (norma UNE 153020:2005) y a los criterios de estilo propios de la CCMA, S. A. de los que se facilitará al adjudicatario toda la información necesaria.

El adjudicatario tendrá que impartir a todas las personas destinadas al servicio la formación necesaria para desarrollar las tareas que son objeto de este contrato.

El adjudicatario no podrá rechazar ningún encargo que se ajuste a las condiciones establecidas en este pliego.

Titularidad de los derechos

La CCMA, S. A., se constituye como único titular en exclusiva, con facultad de transmisión a terceros, para todo el mundo y sin limitación temporal alguna, los derechos de explotación en cualquier forma de las audiodescripciones y otros resultados

derivados de los servicios contratados y, en especial, de los derechos de reproducción, sincronización, fijación, distribución, puesta a disposición (incluido internet y telefonía), omunicación pública y transformación, para su explotación a través de cualquier medio o soporte y mediante cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación conocido o que pueda conocerse en el futuro.

3. TIPO Y DIMENSIONAMIENTO DE SERVICIO SOLICITADO

El servicio de audiodescripción en catalán para personas ciegas prevé las siguientes modalidades:

TIPO A:

- A (películas y producciones de especial dificultad)
- La estimación de minutos anuales será de 6.000 minutos/año.

TIPO B:

- B (series, dibujos y documentales)
- La estimación de minutos anuales será de 10.000 minutos/año.

TIPO C :

- C (guiones de documentales o series para voz sintética)
- La estimación en minutos anuales es de 2.000 minutos/año

TIPO D :

- D (documentales de VOSC para voz sintética)
- La estimación de minutos es de 2.000 minutos/año

El volumen estimado del servicio de audiodescripción de programas es de 20.000 minutos/año, con la siguiente distribución aproximada:

- 30% de encargos Tipo A
- 50% de encargos Tipo B
- 10% de encargos Tipo C
- 10% de encargos Tipo D

El contrato se ejecutará mediante el encargo de servicios concretos que efectuará la CCMA, S. A., exclusivamente a través de la persona coordinadora del servicio expresamente designada según sus necesidades, sin que exista la obligación de la CCMA, S. A. de agotar el máximo de minutos estimados. En caso de que la CCMA, S. A. no llegue a encargar servicios por la totalidad de tiempo previsto esto no supondrá ningún derecho adicional para el adjudicatario a percibir la diferencia de tiempo no agotado.

4. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones del adjudicatario.

5. INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El adjudicatario realizará la audiodescripción de los ficheros de vídeos que se le enviarán desde la CCMA, S. A., vía telemática por Internet, utilizando una conexión segura. Una vez hecha la audiodescripción de cada vídeo recibido, los archivos generados los entregarán, también vía Internet, utilizando el procedimiento que se les indique.

El adjudicatario debe disponer de conexión a Internet, con un flujo de datos alto para poder recibir con agilidad el material audiovisual a audiodescribir (mínimo de 10 Mbps de descarga por cada ordenador de intercambio de ficheros), teniendo en cuenta que puede haber más de un envío simultáneo o trabajos urgentes que pueden requerir un tiempo de transferencia corto.

El adjudicatario proveerá tanto a los locales como al equipamiento necesario para prestar el servicio de audiodescripción, y se hará cargo de todas las instalaciones e infraestructuras, explotación y mantenimiento.

Deberá disponer de ordenadores con conexión a Internet con las aplicaciones necesarias para la recepción de archivos de vídeo de los servidores de la CCMA, S. A. Las aplicaciones de edición de audiodescripción podrán estar instaladas en la misma estación o en estaciones de trabajo independientes.

Los requerimientos mínimos de los ordenadores dedicados a la recepción de archivos serán los siguientes: Procesador Intel I5 o equivalente, 8 GB de memoria RAM, disco duro de 300 GB a 7200 rpm o SSD, sistema operativo Windows 11 a 64bits profesional. Entrada de red ethernet 1Gb.

La grabación de la voz se hará utilizando algunos de los microauriculares que recomiende la CCMA, S. A. Estos equipos irán conectados a alguna de las entradas habituales de los ordenadores y no serán necesarios elementos especiales externos.

El adjudicatario deberá garantizar que los niveles y la calidad de voz grabada se ajusten a los estándares solicitados por la CCMA, S. A.

El adjudicatario deberá grabar las audiodescripciones en salas convenientemente adecuadas y aisladas acústicamente, para garantizar que la grabación de la voz sea nítida, sin ruidos del entorno o efectos de reverberación. La coordinadora del servicio de la CCMA, S. A. podrá revisar, si lo cree conveniente, las condiciones de estas salas mediante alguna visita, ya sea en el momento de comprobación de la solvencia técnica dentro del procedimiento de licitación, ya sea durante la ejecución del contrato.

El archivo de audio resultante deberá cumplir los requerimientos técnicos que indique la CCMA, S. A. respecto a formato de codificación y contenedor, número de canales, profundidad de bits por muestra y frecuencia de muestreo.

La CCMA, S. A. cederá los ficheros de instalación y licencias de las aplicaciones de audiodescripción para uso exclusivo de este contrato.

Al inicio del contrato, la empresa que la CCMA, S. A. tiene homologada para el servicio de mantenimiento de Subtitulado y Audiodescripción instalará a un máximo de 4 máquinas las aplicaciones necesarias para la labor de descarga de ficheros y también las aplicaciones de edición de audiodescripción específicas para la CCMA, S. A., a los únicos efectos de poder prestar el servicio contratado. Los ordenadores que el adjudicatario provea para esta tarea deben tener ya todos los softwares básicos instalados para su funcionamiento y conexión a Internet.

Para poder realizar estas instalaciones, el adjudicatario se encargará de llevar y recoger los ordenadores en las oficinas de la citada empresa de mantenimiento, ubicada en Barcelona.

Si el adjudicatario prefiere que la instalación de todos estos softwares indicados se realice en sus instalaciones, el coste de desplazamiento irá a su cargo y será facturado por esta empresa de mantenimiento.

Una vez realizada la instalación, la empresa de mantenimiento dará las indicaciones básicas del proceso de descarga de los archivos al coordinador de servicio.

Cualquier intervención futura en estos ordenadores, por avería, cambio de equipo u otras incidencias, irá a cargo del adjudicatario y deberá gestionarlo directamente con la empresa de mantenimiento de Subtitulado y Audiodescripción de la CCMA, S. A. También será a cargo del adjudicatario cualquier nuevo ordenador que pida configurar para realizar estas tareas.

El adjudicatario se encargará de la instalación de las aplicaciones de edición de audiodescripción en otras estaciones de trabajo que puedan necesitar.

Los tipos de software de protección (antivirus, cortafuegos, etc.) que quiera instalar en los ordenadores dedicados a los trabajos de audiodescripción, así como la posible instalación de equipos intermedios para la conexión a Internet o los sistemas de protección contratados con su proveedor de Internet deberán ser validados por la empresa de mantenimiento de Subtitulado y Audiodescripción de la CCMA, S. A., a fin de garantizar la seguridad y la compatibilidad con las aplicaciones de edición y descarga. Si es necesario, se podrán prever pruebas de funcionamiento.

En caso de que el adjudicatario quiera disponer de un servicio complementario de asistencia de la empresa encargada del mantenimiento de Subtitulado y Audiodescripción de la CCMA, S. A., deberá contratarlo directamente.

La CCMA, S. A. deberá tener conocimiento de todos los ordenadores que están configurados para intercambiar archivos de sus servidores de Subtitulado y Audiodescripción. Cualquier cambio que el adjudicatario haga en la configuración inicial establecida, durante el período de duración del contrato, deberá ser comunicada y consensuada con la persona coordinadora de los servicios de la CCMA, S. A.

6. MEDIOS HUMANOS. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria debe poner a disposición de este contrato:

- un mínimo de tres personas, dos de las cuales deben poder realizar guiones y locuciones de audiodescripciones. Las demás personas pueden realizar solo guiones.
- una persona, como mínimo, para realizar las revisiones lingüísticas cuando sea necesario (puede ser una de las anteriores) y una persona para realizar las revisiones de contenido de los guiones de audiodescripción.

El equipo se encargará de llevar a cabo los diferentes encargos del servicio y será necesario que sea el mismo que efectúe la sesión práctica.

Como requerimiento obligatorio es necesario acreditar:

1. Que los miembros del equipo propuesto tienen un mínimo de 4 años de experiencia realizando servicios de audiodescripción para personas ciegas de programas grabados, tanto de programas que se tienen con margen como de programas que se tienen con un mínimo margen (horas antes de la emisión).
2. Que los miembros del equipo disponen de un título de licenciatura o grado de los siguientes estudios universitarios:
 - a. Filología Catalana
 - b. Filología Catalana y Estudios Occitanos
 - c. Lengua y Literatura Catalanas
 - d. Doble grado con Filología Catalana o Lengua y Literatura Catalanas.
2. O disponen del título del certificado del C2 de lengua catalana y de un título de licenciatura o grado de los siguientes estudios universitarios:
 - a. Estudios de Inglés y Catalán
 - b. Estudios de Catalán y Clásicas
 - c. Estudios de Catalán y Español
 - d. Estudios de Francés y Catalán
 - e. Lingüística
 - f. Lenguas Aplicadas
 - g. Lenguas y Literaturas Modernas
 - h. Lenguas Románicas y sus Literaturas
 - i. Traducción e Interpretación
 - j. Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas
4. Que el miembro del equipo que se encarga de la revisión lingüística de los guiones dispone, además de lo anterior, de una de estas titulaciones:
 - Postgrado universitario en asesoramiento lingüístico o corrección de textos en catalán.
 - Máster universitario en asesoramiento lingüístico o corrección de textos en catalán.
 - Certificado de capacitación para la corrección de textos orales y escritos. Nivel K. Junta Permanente de Catalán.
5. Todos los miembros del equipo deben conocer perfectamente los criterios de audiodescripción y las necesidades del servicio en caso de urgencias y, en el caso del coordinador, debe acreditar 2 años de experiencia haciendo la coordinación de un servicio de programas grabados.
6. Para los guiones de las audiodescripciones es necesario que los miembros del equipo acrediten lo siguiente:
 - a) Formación universitaria en audiodescripción (un mínimo de 50 horas lectivas) y un año de experiencia realizando guiones de audiodescripciones de ficción. O un mínimo de 3 años de experiencia haciendo guiones de audiodescripciones de ficción.
 - b) La participación en un mínimo de 30 horas de guionaje de audiodescripciones de ficción realizadas cada año de los 3 últimos años.
6. Para hacer las locuciones de las audiodescripciones es necesario que los miembros del equipo acrediten lo siguiente:

- a) Al menos 30 horas haciendo locuciones de audiovisuales en catalán o de audiodescripciones en catalán, cada año de los últimos tres años.

En caso de que el adjudicatario tuviera que cambiar el equipo humano valorado en la propuesta original, su sustitución no podrá ser de inferior calidad o capacidad. Considerando las necesidades del servicio, la sustitución se efectuará en el tiempo y la forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin ningún coste adicional.

La empresa adjudicataria deberá disponer del equipo humano necesario para atender a la prestación del servicio que se licita y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, los requerimientos habituales de la CCMA, S. A.

La colaboración de algún miembro del equipo con cualquier organización que facilita la integración de personas con algún tipo de disminución no representa una incompatibilidad por formar parte del mismo.

7. SESIÓN PRÁCTICA

Durante el proceso de valoración técnica la CCMA, S. A. realizará una sesión práctica para valorar la capacitación técnica de los licitadores. De acuerdo con los requerimientos y procedimientos detallados en este pliego, el licitador deberá presentar a esta sesión un número de personas suficiente para garantizar una correcta continuidad del servicio.

En la sesión práctica deberá estar presente el coordinador del servicio de la empresa licitadora y el contenido de esta prueba es el siguiente:

1. Conocimiento del catalán:
 - Revisión de frases
 - Elaboración del guión
 - Revisión lingüística del guión en el caso de la persona que se encarga de ello
 - Locución del guión
2. Conocimiento de las técnicas de audiodescripción

*Número de personas a presentar a la prueba: 3.

8. OPERATIVA e INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio que será el único interlocutor válido entre el responsable de la CCMA, S. A. y la empresa adjudicataria. Será responsabilidad del coordinador centralizar las peticiones de trabajo, formar al resto de equipo, transmitir las instrucciones pertinentes a las personas que realicen la audiodescripción, que no pueden atender órdenes directas del personal de la CCMA, S. A.

El coordinador de servicio será también el interlocutor con la empresa que presta el servicio de apoyo y mantenimiento de las estaciones de trabajo.

Determinados aspectos de tipo operativo, apoyar incidencias y atender a los problemas que puedan surgir durante la explotación, podrán ser atendidos directamente por la persona coordinadora del servicio que la CCMA, S. A. asigne.

En caso de necesidad, la CCMA, S. A. requerirá a la empresa adjudicataria realizar un mínimo de una reunión quincenal con el coordinador del servicio para analizar la evolución del mismo. El coste de estos desplazamientos serán a cargo del adjudicatario.

9. TRASPASO DEL SERVICIO

Para el arranque del servicio, deberá tenerse en cuenta 1 mes de solapamiento para realizar formación y la configuración e instalación de máquinas y accesos. El adjudicatario deberá llevar las máquinas como máximo 15 días después de la fecha de inicio de contrato.

Las peticiones de servicio se irán traspasando de forma paulatina.

A la finalización del contrato y para los casos de cambio de empresas adjudicatarias, la CCMA, S. A. podrá requerir el apoyo de los adjudicatarios para formar o traspasar el servicio a los siguientes sin alterar su calidad y funcionamiento.

También será necesario que los adjudicatarios garanticen mediante declaración responsable, que al final de la colaboración ya no disponen de ningún contenido y han borrado todos los datos y aplicaciones de los correspondientes ordenadores.

10. VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS DE SERVICIO

El coordinador del servicio del adjudicatario informará periódicamente del desarrollo del servicio a la persona coordinadora del servicio de la CCMA, S. A.

La persona coordinadora del servicio por parte de la CCMA, S. A. supervisará el servicio de forma continua y podrá solicitar informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre el responsable designado por la CCMA, S. A. y el responsable designado por la empresa adjudicataria.

Sant Joan Despí, octubre de 2026